



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA  
DIRECCIÓN ASESORÍA  
JURÍDICA

**APRUEBA AUMENTO PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS, ENTRE LA EMPRESA RODRIGO FREIRE RAMOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L E I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

**DECRETO EXENTO 3524 /2013**

RECOLETA,

**11 DIC. 2013**

**VISTOS:**

El Decreto Exento N° 4135 de fecha 29 de Octubre de 2012, por el cual, fueron aprobadas las bases y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "REPARACIONES EN ESTADIO LEONEL SÁNCHEZ, COMUNA DE RECOLETA", publicada en el sitio de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-60-LP12.

El Decreto Exento N° 4830, de fecha 05 de Diciembre de 2012, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la EMPRESA RODRIGO FREIRE RAMOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.

Carta de fecha 11 de Junio de 2013, de la empresa F y R Proyectos, representada por don Rodrigo Freire Ramos, al ITO Municipal, por la cual solicita un aumento de plazo de 35 días corridos.

Memorándum N° 252 de fecha 13 de Junio de 2013, de la Dirección de Obras Municipales a la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual solicita la confección de la modificación del aumento de plazo del contrato, en 35 días corridos.

Carta de fecha 12 de Julio de 2013, de la empresa F y R Proyectos, representada por don Rodrigo Freire Ramos, al ITO Municipal, por la cual solicita un aumento de plazo de 45 días corridos.

Memorándum N° 500 de fecha 22 de Julio de 2013, de la Dirección de Obras Municipales a la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual solicita la confección de la modificación del aumento de plazo del contrato, en 45 días corridos a partir del día 17 de Julio de 2013.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE** el aumento de plazo del contrato de obras, de fecha 26 de diciembre de 2012, para ejecutar "REPARACIONES EN ESTADIO LEONEL SÁNCHEZ, COMUNA DE RECOLETA", en 45 días corridos a partir del día 17 de Julio de 2013.

**2.- PRORRÓGESE** la vigencia de la(s) Boleta(s) de Garantía de fiel cumplimiento del contrato, en la proporción necesaria al aumento de plazo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ODJJ/HNM/JCZV/IJVB.



**OSCAR DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE



**MODIFICACIÓN CONTRATO DE OBRAS, REPARACIONES EN ESTADIO  
LEONEL SÁNCHEZ, DE LA COMUNA DE RECOLETA**

**EMPRESA RODRIGO FREIRE RAMOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN  
E.I.R.L.**

E

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

En Recoleta, a 29 NOV. 2013 de 2013, entre la empresa **RODRIGO FREIRE RAMOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.165.233-8, representada por don **RODRIGO FREIRE RAMOS**, chileno, constructor civil, cédula de identidad N° 13.269.690-K, ambos domiciliados en Ramón Toro Ibáñez N° 6019, oficina 12, comuna de Macul, ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, chileno, Arquitecto y Sociólogo, cédula nacional de identidad N° 9.400.544-2, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, Sexto Piso, de la comuna de Recoleta, todos los comparecientes mayores de edad quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** ANTECEDENTES.- Por Decreto Exento N° 4135, de fecha 29 de Octubre de 2012, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada: "REPARACIONES EN ESTADIO LEONEL SÁNCHEZ, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta a través del portal de Mercado Público bajo la adquisición ID: 2373-60-LP12.

Por Decreto Exento N° 4830, de fecha 05 de Diciembre de 2012, se adjudicó la propuesta pública a la empresa **RODRIGO FREIRE RAMOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**

Por Decreto Exento N° 515, de fecha 07 de Febrero de 2013, se aprobó el contrato de obras con la empresa **RODRIGO FREIRE RAMOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**

La carta, de la empresa, de fecha 11 de Junio de 2013, solicitando autorización para aumentar el plazo del contrato, en 35 días corridos, fundando su solicitud en la necesidad de contar con una respuesta formal por parte del municipio respecto a modificaciones ingresadas con fecha 06 de Mayo de 2013.

El Memorándum N° 252 de fecha 13 de Junio de 2013, mediante el cual, el Director(s) de la Dirección de Obras, solicita la modificación del contrato en comento, en el sentido de ampliar el plazo en 35 días corridos, a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Carta de fecha 12 de Julio de 2013, de la empresa F y R Proyectos, representada por don Rodrigo Freire Ramos, al ITO Municipal, por la cual solicita un aumento de plazo de 45 días corridos.